

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 21 de enero de 2015.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 24 Consejeros y representantes por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo consulte en votación económica si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del Punto Único del orden del día.

El C. Secretario: El Punto Único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El Punto Único del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado; tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Este Reglamento otorga certeza al funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, la presente propuesta alinea las atribuciones y funciones que le otorga la Ley a las Comisiones de Vigilancia, incluyendo las aprobadas por el Consejo General en el Reglamento Interior.

El Registro Federal de Electores trabajó en conjunto con los partidos políticos, representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, para que mediante la propuesta de Reglamento las Comisiones operen de manera más eficiente y eficaz.

Esta propuesta de Reglamento es resultado del trabajo conjunto e institucional, dado que fue generado de la siguiente manera: el Registro Federal de Electores presentó una propuesta a la Comisión Nacional de Vigilancia de la cual se generó una recomendación dirigida a la Junta General Ejecutiva; después la Comisión del Registro Federal de Electores conoció dicha recomendación y dio cause a los órganos responsables de su aprobación; posteriormente la Junta General Ejecutiva conoció y formuló algunas modificaciones para posteriormente aprobar y someter a este Consejo General una propuesta de Reglamento.

El trabajo conjunto de estos órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral nos permite presentar un Reglamento con el mayor consenso posible, ahora bien, el Consejo General conoció la propuesta de la Junta General Ejecutiva el pasado 23 de diciembre, misma que fue retirada del orden del día a petición del Secretario Ejecutivo, con el objeto de tener una discusión más amplia entre los miembros del Consejo General y traerlo a una próxima sesión de este órgano colegiado.

Derivado y en cumplimiento de lo anterior, el Proyecto aprobado por la Junta General Ejecutiva recibió observaciones y comentarios de distintos Consejeros Electorales, mismos que fueron trabajados y comentados con la Dirección Ejecutiva y están incluidos en la versión actualizada que fue circulada para esta sesión. Se circuló el

Proyecto aprobado por la Junta General Ejecutiva, y posteriormente se circuló también una versión actualizada, misma que contiene todas las observaciones y comentarios realizados, lo que permite tener un documento fortalecido y con el más amplio de los consensos.

Sin embargo, hay algunas cuestiones que también se pueden mejorar, y por ejemplo, me permitiría plantear una propuesta que se me formuló, en el artículo 24 para cambiar un poco la redacción y que el párrafo número 7 empiece con la frase que diga: A propuesta del Presidente; luego ya: la Comisión Nacional podrá determinar la realización de reuniones conjuntas de 2 o más grupos para el tratamiento de un asunto en particular; y seguiría toda la redacción.

También quiero decirles que las observaciones y comentarios que se recibieron tienen más que ver con cuestiones de forma o con aclaración de algunos conceptos; sería cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todos.

Hago uso de esta intervención para solicitarles...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... buenas tardes a todos.

Hago uso de esta intervención para solicitarles, si pudieran realizar algunos agregados y modificaciones en el documento de propuesta al Reglamento que se propone, y que manifestamos en este momento, insisto, para su consideración.

En lo que se refiere al artículo 6, en el Título Segundo, que se refiere a las atribuciones de las Comisiones, en su inciso g) sólo se hace referencia al artículo 126, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Solicito para darle mayor solidez jurídica, que también se agreguen los artículos 148, numeral 2; 150 y 152, de la misma Ley.

Del mismo modo, agregar un nuevo inciso, después del inciso g), y hacer un corrimiento de los siguientes para quedar de la manera siguiente: Inciso g) tener acceso a la información que conforma el Padrón Electoral en términos de los artículos 126, párrafo 4; 148, párrafo 2; 155, 152 de la Ley.

Nuestra propuesta es, inciso h): Tener a su disposición las Listas Nominales de Electores del Padrón Electoral en términos de los artículos 137, 148, párrafo 2; 153, párrafo 2; y 155, también párrafo 2 de la Ley.

En lo que se refiere a las sesiones de las Comisiones, Capítulo Primero, de los tipos de sesiones, en su primer párrafo existe un salto en su segundo renglón y colocando indebidamente el número dos en el tercer renglón. Pareciera que es un segundo apartado, pero no es así, se trata de la continuación del mismo párrafo primero, por lo que esto debe de corregirse para que quede redactado de la siguiente manera.

Artículo 8, párrafo 1: Las sesiones de las Comisiones de Vigilancia serán ordinarias o extraordinarias, la Comisión Nacional deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes.

Párrafo 2. Las locales y distritales por lo menos una vez cada tres meses, salvo durante el Proceso Electoral, que lo harán por lo menos una vez al mes.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que les formule la mayoría de los representantes de las Comisiones.

Queremos manifestar nuestro total desacuerdo por la redacción del párrafo 3 del artículo 11 de la propuesta del Reglamento, ya que en nuestra opinión se vulnera el espíritu del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si desde el ordenamiento constitucional se establece que los órganos de vigilancia se integran mayoritariamente por los partidos políticos.

La redacción desafortunada parece dar la posibilidad a que sin esa integración, y agrego, sin la participación mayoritaria de los partidos políticos, es que pueda darse como válida una sesión de la Comisión de Vigilancia.

Será entonces, y es una pregunta, en la visión de la redacción de este párrafo en particular, que si en segunda convocatoria sólo se encuentran presentes el Presidente y el Secretario de alguna Comisión, y aquí recuerdo que solamente los partidos políticos y el Presidente tiene derecho a voto, el Secretario no, se estaría generando un monólogo institucional, y esto le permitiría a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, afirmar que ha cumplido con garantizar que las Comisiones de Vigilancia se integren, sesionen y funcionen, como lo obliga el artículo 54, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... como lo obliga el artículo 54, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, en concepto del Partido del Trabajo, esta nueva reforma la consideramos un exceso en la facultad reglamentaria de este Instituto Nacional Electoral, lo anterior lo afirmamos toda vez que la naturaleza de la Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, es totalmente diferente a las de este Consejo General, que incluso invade en nuestra opinión la esfera del Poder Legislativo, por razón de lo anterior, consideramos ilegal este planteamiento.

Hago una invitación y exhorto a mis compañeros representantes de los partidos políticos a que nos pronunciemos respecto a esta redacción del artículo 11 párrafo 3. Hago referencia porque ya en alguna situación anómala que se ha presentado en algunas Comisiones Distritales de Vigilancia, se ha pretendido sesionar y validar acuerdos sin la presencia mayoritaria de los partidos políticos.

Por último, en el artículo 13 párrafo 4, proponemos solo la eliminación de la palabra “nuevas”, que quede de la siguiente manera: Número 4, los integrantes de las Comisiones que tengan interés en realizar observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones a los Proyectos de Acuerdo del propio órgano, deberán presentarlas por escrito al Secretario, quien las hará del conocimiento de los integrantes de las Comisiones de manera previa a la sesión, lo anterior sin perjuicio que durante la discusión del punto correspondiente, puedan presentarse observaciones.

En el artículo 19 párrafo 6, solicito se agreguen los numerales 2 y 8 del artículo 136, así mismo en el 143 numeral 1; en razón de que al igual que los que se tiene en la propuesta presentada, son Acuerdos que debe de tomar la Comisión Nacional de Vigilancia.

Sin más por el momento, Consejero Presidente y como siempre pretendiendo únicamente fortalecer el contenido del Reglamento, es por lo que pongo a consideración de este Consejo General las propuestas, mismas que hice llegar a la Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores y a la propia Secretaria Ejecutiva de este Instituto Nacional Electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención las propuestas del representante del Partido del Trabajo y efectivamente me las hizo llegar con anticipación, lo cual le agradezco mucho y creo que tiene razón en la mayor parte de ellas y creo que se pueden acompañar y

obviamente contribuyen a la construcción conjunta del presente Reglamento y lo enriquecen. Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Pero tengo una salvedad en una de las propuestas que realiza sobre el numeral 3 del artículo 11, que dice que si después de 30 minutos de la hora fijada, no se reúne dicho quórum, se estará a lo dispuesto en la segunda convocatoria, procediendo a declarar instalada la sesión, con los integrantes que se encuentren presentes.

Dicho numeral se encuentra homologado con el Reglamento de Sesiones del Consejo General, en su artículo 15 párrafo 4, mismo que prevé que en caso de que no se reúna la mayoría, la sesión deberá realizarse con los integrantes que asistan y con base en la información que proporciona la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en un modelo de operación, como el propuesto por la representación del Partido del Trabajo, en el que se determinara la asistencia mínima de cuatro integrantes con derecho a voto, considerando también la presencia del...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... del Partido del Trabajo en el que se determinara la asistencia mínima de 4 integrantes con derecho a voto, considerando también la presencia del Presidente.

Entonces, en este caso, en el periodo de marzo de 2011 al 15 de enero de 2014, no se habrían celebrado 1 mil 547 sesiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Es por eso, que me aparto de la interpretación realizada por el Partido del Trabajo.

Entiendo sus razones, pero también hay una cuestión de índole jurídica, que es la similitud de ese párrafo 3 del artículo 11, como ya lo dije, con el Reglamento de Sesiones del Consejo General, en concreto con su artículo 15, párrafo 4 y también esta cuestión ya, de hecho, de que si se modificara, entonces, pudiéramos poner en riesgo el funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia. Eso sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Les propongo 2 votaciones.

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif para una moción.

El C. Doctor Benito Nacif: Es que no estoy de acuerdo con una de las propuestas que ha presentado el Partido del Trabajo donde sugiere cambiar la redacción para utilizar el término “poner a disposición los listados nominales de forma permanente”.

Creo que deberíamos apegarnos a lo que dice la Ley, que es tener acceso y me parece que éste ha sido un aspecto clave en la construcción de los Lineamientos de Acceso que se han aprobado con anterioridad y me parece que debemos de tener cuidado en la redacción al respecto.

Por eso diría que estoy de acuerdo con muchas de las propuestas que se han hecho, pero en este punto sí insistiría en mantener el “tener acceso”.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo para señalar mi acuerdo tanto con las propuestas de modificación que formuló en una primera intervención la Consejera Favela, que fueron producto de distintas observaciones de varias oficinas y que, me parece que ayudan a fortalecer el Reglamento que ha sido puesto a nuestra consideración.

Por lo que hace a las propuestas del representante del Partido del Trabajo, coincido con la preocupación que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, respecto del artículo 11, así como con la preocupación que señala el Consejero Electoral Benito Nacif, por lo que también pediría que las 2 votaciones se hicieran de forma diferenciada de la forma que ha sido señalado y me parece que las razones fueron expuestas con claridad. Por lo que no podría acompañar esas propuestas del Partido del Trabajo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Solamente el planteamiento está sustentado, precisamente, en lo que dice la Ley y estamos señalando los artículos 126, párrafo 4, el 148 párrafo 2, 150 y 152. No estamos haciendo ningún planteamiento que no esté contenido en la Ley y me preocupa en todo caso, la oposición a que se plasme nuestra propuesta...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... que no esté contenido en la Ley y me preocupa en todo caso, la oposición a que se plasme nuestra propuesta en el Reglamento de lo que dice la Ley.

Le pediría al Secretario del Consejo, nos hiciera favor de dar lectura a estos artículos.

El C. Presidente: Por favor Secretario del Consejo atienda la solicitud del señor representante.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Los artículos 137, párrafo 3, 148 párrafo 2; 153 párrafo 2, y 155 párrafo 2 de la Ley.

El C. Presidente: Proceda Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Iniciaré con el artículo 137, párrafo 3: “Los listados anteriores se pondrán a disposición de los partidos políticos para su revisión y, en su caso, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes”.

El artículo 138, párrafo 2, señala: “Durante el periodo de actualización deberán acudir ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores, en los lugares que ésta determine, para ser incorporados al Padrón Electoral todos aquellos ciudadanos...”

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Es el artículo 148, párrafo 2, no el artículo 138.

El C. Secretario: Una disculpa, el artículo 148, párrafo 2 señala: “Los partidos políticos tendrán acceso en forma permanente a la base de datos del Padrón Electoral y las Listas Nominales, exclusivamente para su revisión, y no podrán usar dicha información para fines distintos”.

El artículo 153, párrafo 2 establece que: “A los partidos políticos les será entregado un tanto de la Lista Nominal de electores con fotografía a más tardar un mes antes de la Jornada Electoral”.

El artículo 155, párrafo 2 prevé: “En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, elaborará relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas, ordenándolas por sección electoral y alfabéticamente, a fin de que sean entregadas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Distritales, Locales y Nacional de Vigilancia, en lo que corresponde, a más tardar el día 30 de marzo de cada año, para su conocimiento y observaciones”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe señor representante.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Propondría que el inciso g) se mantenga en los términos en que viene la propuesta porque claramente se hace una distinción entre el acceso y la tenencia o la puesta a disposición del Listado Nominal, el acceso es permanente y la puesta a disposición del Listado Nominal sólo ocurre durante el año electoral. Es algo que decidimos en los Lineamientos de acceso al Listado Nominal, a los datos personales del Listado Nominal y me parece que la propuesta original es fiel a esa disposición establecida en ese Acuerdo, por eso propondría que se...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... es fiel a esa disposición establecida en ese Acuerdo, por eso propondría que se mantuviera la redacción del inciso g) como viene en la propuesta original Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: La pregunta que le quiero hacer al Consejero Electoral Benito Nacif es, ¿Que no el listado nominal sólo existe el año de la elección?, Porque lo que tenemos es Padrón, pero mientras no va a haber una elección no se valida el Listado, podrá haber ahí un Listado que se usó antes, pero no está validado de ninguna manera, en cambio el Padrón sí es algo permanente, digamos que día a día, pero el Listado no es algo de día a día.

No creo que haya una diferencia aquí de conceptos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

A ver, insistiría también en la propuesta que formula el Consejero Electoral Benito Nacif, porque efectivamente esto fue materia de una decisión en Lineamientos anteriores, y nada más quiero hacer énfasis en que el inciso g) al que se hace referencia, habla de tener acceso a la información que conforma el Padrón Electoral en términos del artículo 126, párrafo 4.

Le pediría al Secretario Ejecutivo si nos pudiera leer por favor lo que dice el artículo 126, párrafo 4, a ver si habla o no habla de acceso a la información que conforma el Padrón, por favor.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, le pido al Secretario del Consejo que de lectura al precepto señalado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

“Los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las Comisiones de Vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darla o

destinarla objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y las Listas Nominales”. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín puede continuar con su intervención.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias. Precisamente porque lo que se retoma en el Reglamento es tal cual lo que establece la Ley en la referencia, incluso expresa el artículo de la Ley, y al tratarse una decisión previa que ya se había adoptado por parte de este Consejo General, me parece que en el mismo sentido que ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif debiera quedarse la redacción propuesta a este particular, por lo que como se había señalado, le pediría que se hiciera en estos 2 puntos, tanto en el señalado por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, como por el Consejero Electoral Benito Nacif, una votación diferenciada para poder pronunciarnos respecto a los otros cambios.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, así se procederá.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

No quisiera dejar en el aire la pregunta del representante del Partido de la Revolución Democrática. No, el listado nominal existe permanentemente, de hecho cuando uno se inscribe al Padrón Electoral, uno está en el Padrón Electoral, pero si uno hace...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... hecho, cuando uno se inscribe al Padrón Electoral, uno está en el Padrón Electoral, pero si uno hace cambio de domicilio, no se le baja del Padrón Electoral, se le baja del Listado Nominal.

El Listado Nominal que se usará en la Elección es el que se valida una vez que hayan acabado todos los trámites correspondientes y tiene que existir permanentemente, porque regularmente hay elecciones locales que también requieren de que el Listado Nominal se apruebe en el momento específico. Nada más para dar respuesta a la pregunta, quería hacer este comentario.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones. Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente con las 2 votaciones particulares que se señalaron por parte de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entonces serían 3 votaciones, una en lo general, en donde incorporaríamos las propuestas de modificación que presentó la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela en su primera intervención, incluso con los agregados de forma que ella misma mencionó; las propuestas que señaló en su primera intervención el señor representante del Partido del Trabajo, excluyendo de estas propuestas 2 de ellas que irían en lo particular, por lo que se refiere la primera al artículo 6, el inciso g), y la segunda por lo que se refiere al artículo 11, numeral 3.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisiones de Vigilancia, tomando en consideración en esta votación en lo general, las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y las modificaciones propuestas por el señor representante del Partido del Trabajo, exceptuando de esta votación en lo general, lo que él hizo referencia del artículo 6, inciso g), y artículo 11 numeral 3.

Quienes estén a favor en lo general, con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobadas por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, el artículo 6, inciso g), en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad el artículo 6, inciso g), en los términos del Proyecto de Acuerdo que se circuló.

Finalmente, someto a su consideración, en lo particular, el artículo 11, numeral 3 del Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, en los términos del Proyecto de Acuerdo que se circuló originalmente.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente y es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotó el Punto Único del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la sesión.

--0--